Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646

ORDEN DE SERVICIO Nº 096/2022

Nivel de Entidad: UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión:** 07/11/2022
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**
ID del Llamado: 408.097	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**
Descripción del Llamado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA"	
Proveedor: VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	**RUC: 80023115-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA SEGÚN MEMORANDO DGOTI Nº 1410/2022.						
		LOTE N°1 MANTENIMIENTO INTERNO DE LOS BAÑOS PUBLICOS, EN PLANTA ALTA Y BAJA DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN						
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	1	DEMOLICIÓN DE AZULEJOS.	M2.	No Aplica	Unidad	225	13.104	2.948.400
2	2	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA DE 0,15,	M2.	No Aplica	Unidad	40	19.656	786.240
3	3	DEMOLICIÓN DE CIELORRASO DE MADERA.	M2.	No Aplica	Unidad	45	19.656	884.520
4	4	DEMOLICIÓN DE, PISO DE GRANITO, RETIRO DE ARTEFACTOS.	M2.	No Aplica	Unidad	96	27.300	2.620.800
5	5	DEMOLICIÓN DE, RETIRO DE MARCOS Y ABERTURAS.	Un.	No Aplica	Unidad	50	54.600	2.730.000
6	6	RETIRO DE LA INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE Y CLOACAL	GL.	No Aplica	Unidad	1	1.310.400	1.310.400
		OBRAS CIVILES						-
7	7	CONTRAPISO DE CASCOTE APISONADO	M2.	No Aplica	Unidad	48	25.116	1.205.568
8	8	MAMPOSTERÍA DE 0,15,	M2.	No Aplica	Unidad	70	70.980	4.968.600
9	9	MAMPOSTERIA DE 0,30	M2.	No Aplica	Unidad	7	76.440	535.080
10	10	REVOQUE DE MAMPOSTERIA	M2.	No Aplica	Unidad	140	27.300	3.822.000
11	11	NUEVA INSTALACIÓN SANITARIA Y CLOACAL.	Un.	No Aplica	Unidad	56	1.310.400	73.382.400
12	12	REVESTIDO DE AZULEJOS	M2.	No Aplica	Unidad	300	60.060	18.018.000
13	13	PROVISION E INSTALACIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS.	GL.	No Aplica	Unidad	1	9.282.000	9.282.000
14	14	PISO CERÁMICO PI5 COLOR NEGRO	M2.	No Aplica	Unidad	96	114.660	11.007.360
15	15	PUERTAS CON MARCOS Y CERRADURAS	Un.	No Aplica	Unidad	12	709.800	8.517.600
16	16	CIELORRASO DE YESO	M2.	No Aplica	Unidad	80	98.280	7.862.400
17	17	GUÑA PERIMETRAL DE YESO	ML.	No Aplica	Unidad	80	65.520	5.241.600
		CAMBIO Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON PROVISION DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS. INCLUYE:						
18	18	INSTALACION DE MODULO DE SENSOR INFRARROJO PASIVO	Un.	No Aplica	Unidad	4	132.600	530.400
19	19	PLACA DE TRES MODULOS CON SOPORTE	Un.	No Aplica	Unidad	4	87.360	349.440
20	20	TOMA EUROAMERICANA SIN TIERRA	Un.	No Aplica	Unidad	4	87.360	349.440

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR:

Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maximiliano Maciel Vega
Director General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

21	21	ARTEFACTO LET RECTANGULAR DE EMBUTIR 50 W/3500 LM/6500K/120 X 30 MM. HERON.	Un.	No Aplica	Unidad	24	92.820	2.227.680
22	22	SOPORTE PARA EMBUTIR ARTEFACTO LED 600 X 600 MM.	Un.	No Aplica	Unidad	24	21.840	524.160
23	23	INSTALACION DE ARTEFACTOS, SENSORES Y CABLEADO PARA CADA BAÑO	Un.	No Aplica	Unidad	4	300.300	1.201.200
		TERMINACIONES						
24	24	PINTURA DE CIELORRASO	M2.	No Aplica	Unidad	80	19.656	1.572.480
25	25	PINTURA DE PAREDES Y ABERTURAS	GL.	No Aplica	Unidad	1	21.840	21.840
26	26	ABERTURAS DE BLINDEX	M2.	No Aplica	Unidad	4	655.200	2.620.800
27	27	PROVISION DE ESPEJOS	GL.	No Aplica	Unidad	1	218.400	218.400
28	28	PROVISION DE BACHA	Un.	No Aplica	Unidad	4	251.160	1.004.640
29	29	PROVISION DE PUERTA PLACA	Un.	No Aplica	Unidad	2	1.856.400	3.712.800
30	30	COLOCACION DE ABERTURAS	Un.	No Aplica	Unidad	4	491.400	1.965.600
31	31	REJAS	Un.	No Aplica	Unidad	4	655.200	2.620.800
32	32	LIMPIEZA DE OBRA	GL.	No Aplica	Unidad	1	491.400	491.400
							TOTAL:	**174.534.048**

SON GUARANÍES: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados conforme al Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 09/2022 y el Contrato N° 043/2022 suscrito el 27/10/2022. El plazo establecido es de los ***2 (dos) meses,*** a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la UNA, Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. (CLAUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	242	30	1	0	174.534.048
								TOTAL:	**174.534.048**

SON GUARANÍES: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO.----------

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR: 08/11	**Lic. Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones
		Lic. Máxima Maciel Vega Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís, Dpto. de Suministros y Almacenes, Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR:

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Orden N° 096

3 mensajes

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py> 8 de noviembre de 2022, 14:16
Para: Eliane Villanueva <licitaciones@vis.com.py>, marcia.nueva@vis.com.py

Estimado Proveedor se remite adjunto orden N° 096/22 emitido por el Rectorado de la UNA.
Saludos

--

Dirección de Contrataciones - DGAyF- Rectorado UNA
Telefax: 595-21- 585540/3 - 585546
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ORDEN 096 VIS.pdf
1679K

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py> 14 de noviembre de 2022, 8:58
Para: Reinaldo Lopez <relopez@rec.una.py>, Analia Estaque <aestaque@rec.una.py>, enarvaez@rec.una.py
Cc: mmaciel@rec.una.py, Cristian David Cantero Aquino <ccantero@rec.una.py>

Estimados:

Buenos dias, por el presente informó que el contacto de la empresa VIS es la Arq. GABRIELA DAVALOS, Cel.: 0994 254 637.

La orden del Lote Nº1 fue enviado el pasado 08/11/22

El dia de hoy se emitirá la orden de servicio por el Lote Nº 02 - CSU

Saludos cordiales.

Leticia Salinas
[El texto citado está oculto]

ORDEN 096 VIS.pdf
1679K

Reinaldo Lopez <relopez@rec.una.py> 14 de noviembre de 2022, 6:34
Para: Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>
Cc: Analia Estaque <aestaque@rec.una.py>, enarvaez@rec.una.py, mmaciel@rec.una.py, Cristian David Cantero Aquino <ccantero@rec.una.py>

Recibido. Muchas gracias.
[El texto citado está oculto]